

C.E. N° 193147

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **21 MAR 2011**

VISTO: que el día 31 de mayo de 2011 finaliza el quinquenio de funciones del señor Cónsul General de la República en la ciudad de Curitiba, Estado de Paraná, República Federativa del Brasil, Consejero Dr. Bruno Javier Faraone Machado;-----

CONSIDERANDO: I) que a efectos de contemplar la fecha de finalización del ciclo de estudios de sus hijos menores, se considera pertinente otorgarle una prórroga de funciones hasta el 30 de noviembre de 2011;-----

II) que dicha prórroga se encuentra dentro del cupo legal admitido;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 41 del Decreto-Ley No. 14.206 de 6 de junio de 1974 en la redacción dada por el artículo 230 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Prorrógase el plazo de desempeño de funciones del señor Cónsul General de la República en la ciudad de Curitiba, Estado de Paraná, República Federativa del Brasil, Consejero Dr. Bruno Javier Faraone Machado, hasta el 30 de noviembre de 2011.-----

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República